

**AUTORIZA PAGO QUE INDICA A CAPACITACIÓN USACH
COMPAÑÍA LIMITADA.**

SANTIAGO, 000031 . 04.01.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; Decreto Universitario N° 3227, de 2013; el Decreto Universitario N° 1, de 2017; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 9515, de 2013 y la Resolución Exenta N°33, de 2016.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord. N°833 de 21 de noviembre de 2017, del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del el OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma., se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N°84798, de 15 de noviembre de 2016.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT Otec	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
30633	488902	76.421.320-3	Automatización Industrial con Equipos de Control lógico Programable PLC	\$405.000.-	\$40.500.-
Total					\$40.500.-

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

1. Autorícese el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Ítem G267, Proyecto 522.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AJT/CMC/dme

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas.
- 1. Dirección de Administración y Finanzas.
- 1. Unidad de Adquisiciones.
- 1. Oficina de Partes.
- 1. Archivo Central.

HR N°560/2017. - Solicitud N°30633. - IP 81562.